



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú"



ACUERDO DE CONCEJO N° 004 /2024-MPL

Lambayeque, 19 de Enero de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

VISTO:

El Acta de reunión del colegiado Municipal de Lambayeque, para establecer la nueva propuesta de aprobación de las comisiones ordinarias permanentes del Concejo Provincial de Lambayeque año 2024, acontecida el día 17 de Enero del presente año, se ha consensuado, lo siguiente, y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680- Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 9° numeral 15 de la Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que son atribuciones del Concejo Municipal, constituir comisiones ordinarias y especiales, concordante con el artículo 10° del mismo cuerpo legal, respecto de las atribuciones y obligaciones de los Regidores.

Que, el artículo 84 del Reglamento Interno del Concejo Municipal, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 005/2019-MPL, establece que los regidores se organizan en comisiones ordinarias, y se encargarán de asuntos relacionados con las competencias Municipales señaladas en la Ley, y se organizan en comisión de tres (03) regidores, desempeñando uno de ellos como Presidente y dos como integrantes, ello debido a que el número de Regidores para el año 2024 es de 13.

Que, mediante el artículo 10° numeral 5, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, de las atribuciones y obligaciones de los Regidores, es la de integrar, concurrir y participar en las sesiones de las Comisiones Ordinarias y especiales que determine el Reglamento Interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el Concejo Municipal, las cuales han quedado conformadas y establecidas por reuniones previas de Regidores.

Que, mediante Acta de Reunión para aprobación de las comisiones ordinarias permanentes del Concejo Provincial de Lambayeque, de fecha 17 de enero de 2024, se aprueba en forma consensuada la ratificación de las Comisiones Ordinarias Permanentes del Concejo Provincial de Lambayeque, ordenadas en el Acuerdo de Concejo N° 001 -2023-MPL (20.01,23), los mismos tendrán representación para las Comisiones Permanentes, para el periodo 2024. Asimismo, se ha convenido que, considerando la ausencia por defunción del Ex Regidor Luis Enrique Giles Niño, los cargos de su representación 2023, se quedarán en reserva hasta el retorno del nuevo regidor reemplazante en el presente año 2024.

RECIBIDO 23 ENE 2024





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú"



ACUERDO DE CONCEJO N° 004 /2024-MPL Pág.02

POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículo 9°, 11°, 17°, 39° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidad - Ley N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque en su Segunda Sesión Ordinaria de fecha 18 de Enero del 2024, cuya acta es copia fiel de lo tratado conforme acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: Clemente Bancos Cajusol, Gissela Elizabeth Fernández Muro, Edmundo Saavedra Agurto, Haydeé Ruiz de los Santos, Moisés Juan Santín Neyra, Rina Dillman Nizama Puicón, Carmen Margarita Oliva Sernaqué, Edgardo Peña Córdova, Luz Amalia Zamora Mejía, Abraham Díaz Tarrillo, José Eduardo Benites Murga, Walther Augusto Zunini Chira, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por UNANIMIDAD;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la conformación de Comisiones Permanentes Ordinarias del Concejo Provincial de Lambayeque - 2024, en virtud de los fundamentos expuestos, quedando establecidas de la siguiente manera:

I. COMSIÓN DE ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS

- PRESIDENTE: LIC. ABRAHAM DÍAZ TARRILLO
- MIEMBRO : OPT. CARMEN MARGARITA OLIVA SERNAQUÉ
- MIEMBRO : ABOG. RINA DILLMAN NIZAMA PUICÓN

II. COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO Y RURAL

- PRESIDENTE: SR. CLEMENTE BANCES CAJUSOL
- MIEMBRO : ING. JOSÉ EDUARDO BENITES MURGA

III. COMISIÓN DE PROMOCIÓN, DERECHOS CIUDADANOS Y DESARROLLO AGRARIO

- MIEMBRO : SRA. HAYDEÉ RUIZ DE LOS SANTOS
- MIEMBRO : SR. CLEMENTE BANCES CAJUSOL

IV. COMISIÓN DE SANEAMIENTO, SALUBRIDAD Y SALUD

- PRESIDENTE: OPT. CARMEN MARGARITA OLIVA SERNAQUÉ
- MIEMBRO : BLGA. LUZ AMALIA ZAMORA MEJÍA
- MIEMBRO : ABOG. WALTHER AUGUSTO ZUNINI CHIRA

RECIBIDO 23 ENE 2024





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú"



ACUERDO DE CONCEJO N° 004 /2024-MPL Pág.03

V. COMISIÓN DE ABASTECIMIENTO, COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS LOCALES

- PRESIDENTE : ABOG. WALTHER AUGUSTO ZUNINI CHIRA
- MIEMBRO : MAG. MOISÉS JUAN SANTÍN NEYRA

VI. COMISIÓN DE TRANSITO, VIABILIDAD Y TRANSITABILIDAD

- PRESIDENTE : ABOG. RINA DILLMAN NIZAMA PUICÓN
- MIEMBRO : ING. JOSÉ EDUARDO BENITES MURGA
- MIEMBRO : SR. EDMUNDO SAAVEDRA AGURTO

VII. COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO

- PRESIDENTE : PROF. GISELLA ELIZABETH FERNANDEZ MURO
- MIEMBRO : SR. EDMUNDO SAAVEDRA AGURTO
- MIEMBRO : MAG. MOISÉS JUAN SANTÍN NEYRA

VIII. COMISIÓN DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

- PRESIDENTE : BLGA. LUZ AMALIA ZAMORA MEJÍA
- MIEMBRO : SR. EDGARDO PEÑA CÓRDOVA
- MIEMBRO : SRA. HAYDEÉ RUIZ DE LOS SANTOS

IX. COMISIÓN DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

- PRESIDENTE : SR. EDGARDO PEÑA CÓRDOVA
- MIEMBRO : LIC. ABRAHAM DIAZ TARRILLO
- MIEMBRO : BLGA. LUZ AMALIA ZAMORA MEJÍA

X. COMISIÓN DE COOPERACIÓN TÉCNICA

- PRESIDENTE : SR. EDMUNDO SAAVEDRA AGURTO
- MIEMBRO : PROF. GISELLA ELIZABETH FERNANDEZ MURO
- MIEMBRO : OPT. CARMEN MARGARITA OLIVA SERNAQUÉ

XI. COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN VECINAL

- PRESIDENTE : SRA. HAYDEÉ RUIZ DE LOS SANTOS
- MIEMBRO : ABOG. WALTHER AUGUSTO ZUNINI CHIRA
- MIEMBRO : PROF. GISELLA ELIZABETH FERNANDEZ MURO

XII. COMISIÓN DE PROTECCIÓN, SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL

- PRESIDENTE : ING. JOSÉ EDUARDO BENITES MURGA

RECIBIDO 23 ENE 2024





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú"



ACUERDO DE CONCEJO N° 004 /2024-MPL Pág.04

- MIEMBRO : ABOG. RINA DILLMAN NIZAMA PUICÓN
- MIEMBRO : LIC. ABRAHAM DÍAZ TARRILLO

XIII. COMISIÓN DE DEPORTE Y RECREACIÓN

- PRESIDENTE : MAG. MOISÉS JUAN SANTIN NEYRA
- MIEMBRO : SR. CLEMENTE BANCES CAJUSOL
- MIEMBRO : SR. EDGARDO PEÑA CÓRDOVA

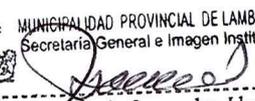
ARTÍCULO SEGUNDO: DEROGAR, toda norma que se oponga al presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, a la Secretaria General e Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, la publicación del presente Acuerdo, en el portal institucional www.munilambayeque.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE


Percy A. Ramos Puelles
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Secretaría General e Imagen Institucional


Abog. Jorge Luis Saavedra Llampen
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

Alcaldía
Sala de Regidores
Secretaria General e Imagen Institucional
G. Municipal
G. Administración y Finanzas
G. Asesoría Jurídica
G. Planeamiento y Presupuesto
G. de Desarrollo e Inclusión Social
G. de Desarrollo Económico
G. de Recursos Humanos
Órgano de Control Institucional
Portal de Transparencia
Archivo